Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 21 de diciembre del año 2023

Sumario

Avisos Administrativos y Generales:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

A. Lista de precios públicos aplicables al ejercicio fiscal 2024.

B. Cierre de la oficina de atención y respuesta a la ciudanía; y habilitación de días y horas inhábiles.

Avisos Administrativos y Generales:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

A. Lista de precios públicos aplicables al ejercicio fiscal 2024.

LISTA DE PRECIOS PÚBLICOS APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2024

1. **Por la expedición de documentos y certificaciones, se pagará conforme a lo siguiente:**

Tipo de Documento	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Cambio de nombre de usuario doméstico	5.69
Cambio de nombre de usuario no doméstico	8.54
Constancia de existencia de servicios	19.59
Constancia de no existencia de servicios	19.59

2. **Por la venta de aparatos medidores de agua, se pagará:**

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
13mm (1/2" pulgada) uso Doméstico	15.30
13mm (1/2" pulgada) uso no Doméstico	40.81
19mm (3/4" pulgada) uso no Doméstico	87.75
26mm (1" pulgada) uso no Doméstico	130.12
32mm (1 ¼" pulgadas) uso no Doméstico	197.93
39mm (1 ½" pulgadas) uso no Doméstico	214.81
51mm (2" pulgadas) uso no Doméstico	444.52
64mm (2 ½" pulgadas) uso no Doméstico	491.59
75mm (3" pulgadas) uso no Doméstico	712.45
100mm (4" pulgadas) uso no Doméstico	771.74

3. **Por el servicio de desazolve, se pagará:**

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Desazolve por metro cúbico para uso doméstico	2.10
Desazolve por metro cúbico para uso no doméstico	12.1577

4. **Por el servicio de inspección para viabilidad o factibilidad de los servicios, se pagará:**

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Inspección para viabilidad de servicios uso doméstico	6.18
Inspección para viabilidad de servicios uso no doméstico	15.54

5. **Por el restablecimiento del servicio de agua, se pagará:**

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Restablecimiento del servicio doméstico	11.67
Restablecimiento del servicio no doméstico	15.54

6. **Por la revisión del aparato medidor de agua potable, se pagará:**

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Revisión aparato medidor uso doméstico	2.64
Revisión aparato medidor uso no doméstico (comercial)	3.35
Revisión aparato medidor uso no doméstico (industrial)	6.70

7. **Por la inspección general de los servicios contratados, se pagará:**

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

Inspección general de los servicios uso doméstico	2.64
Inspección general de los servicios uso no doméstico	3.35

APROVECHAMIENTOS

8. **Por los trabajos de roturación y reposición por metro lineal, para la instalación de, se pagará:**

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Roturación por metro lineal	4.85

9. **Por los trabajos de instalación del servicio de agua potable por metro lineal adicional a los primeros 5 metros incluidos en el costo de los derechos de conexión de la toma de agua potable, establecidos en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México, se pagará:**

Tipo de servicio Toma de 13 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	5.84
Concreto Hidráulico	7.45
Concreto Asfáltico	7.49

Tipo de servicio Toma de 19 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	5.86
Concreto Hidráulico	7.50
Concreto Asfáltico	7.54

Tipo de servicio Toma de 26 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	5.96
Concreto Hidráulico	7.79
Concreto Asfáltico	7.85

Tipo de servicio Toma de 38 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.03
Concreto Hidráulico	7.87
Concreto Asfáltico	7.93

Tipo de servicio Toma de 51 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.17
Concreto Hidráulico	8.24
Concreto Asfáltico	8.26

Tipo de servicio Toma de 64 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.36
Concreto Hidráulico	8.19
Concreto Asfáltico	8.25

Tipo de servicio Toma de 75 mm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.64
Concreto Hidráulico	8.45
Concreto Asfáltico	8.53

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**
@22_24Tultitlan
Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

10. Por los trabajos de instalación del servicio de drenaje por metro lineal adicional a los primeros 3 metros incluidos en el costo de los derechos de conexión de drenaje, establecidos en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México, se pagará:

Tipo de servicio Servicio de 15 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.35
Concreto Hidráulico	7.97
Concreto Asfáltico	8.01

Tipo de servicio Servicio de 20 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	6.70
Concreto Hidráulico	8.31
Concreto Asfáltico	8.35

Tipo de servicio Servicio de 30 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	8.70
Concreto Hidráulico	10.76
Concreto Asfáltico	10.83

Tipo de servicio Servicio de 38 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	9.41
Concreto Hidráulico	11.58
Concreto Asfáltico	11.66

Tipo de servicio Servicio de 45 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	9.89
Concreto Hidráulico	12.40
Concreto Asfáltico	12.55

Tipo de servicio Servicio de 61 cm de diámetro	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Terracería	11.65
Concreto Hidráulico	14.60
Concreto Asfáltico	14.73

11. Por los trabajos de reubicación de toma de agua de uso doméstico y no doméstico hasta 5 metros de trayectoria desde la red hasta la terminación del cuadro del medidor, se pagará:

Diámetro de la toma	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
13mm (1/2" pulgada) uso Doméstico	28.10
13mm (1/2" pulgada) uso no Doméstico	41.45
19mm (3/4" pulgada) uso no Doméstico	48.6623
26mm (1" pulgada) uso no Doméstico	52.0678
32mm (1 ¼" pulgadas) uso no Doméstico	118.5705
39mm (1 ½" pulgadas) uso no Doméstico	148.0421
51mm (2" pulgadas) uso no Doméstico	250.3212

12. Por los trabajos de reubicación de la descarga de drenaje de uso doméstico y no doméstico hasta 3 metros de trayectoria desde el colector de red hasta el punto de descarga domiciliaria, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**
@22_24Tultitlan
Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

Hasta 150mm uso Doméstico	19.05
100mm uso no Doméstico	25.7880
150mm uso no Doméstico	31.6587
200mm uso no Doméstico	51.7385
250mm uso no Doméstico	77.1381
300mm uso no Doméstico	96.3115
380mm uso no Doméstico	162.7502
450mm uso no Doméstico	242.6539
610mm uso no Doméstico	355.5064

13. Por la instalación y suministro de válvula expulsora de aire se, pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Suministro e instalación de válvula expulsora de aire (única ½ pulgada de diámetro)	5.35

14. Por el servicio de suministro de agua potable a través de camión cisterna, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Agua en camión cisterna, puesta en sitio 10 metros cúbicos (sin bomba de achique) de 0 a 5 kilómetros uso Doméstico	6.21
Agua en camión cisterna, puesta en sitio 10 metros cúbicos (sin bomba de achique) de 5 a 10 kilómetros uso Doméstico	6.52
Agua en camión cisterna, puesta en sitio 10 metros cúbicos (con bomba de achique) de 0 a 5 kilómetros uso Doméstico	6.92
Agua en camión cisterna, puesta en sitio 10 metros cúbicos (con bomba de achique) de 5 a 10 kilómetros uso Doméstico	7.27

15. Por el servicio de resellado del aparato medidor, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Precinto de aparato medidor	8.88

16. Por la revisión y análisis técnico para la obtención de factibilidad de servicios uso no doméstico, conforme a la normatividad vigente, incluye verificación de memoria de cálculo (hidráulico, sanitario y pluvial), planos del proyecto y dictamen técnico, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Revisión y análisis técnico para factibilidad de servicios uso no doméstico	10.44

17. Por la expedición del Registro de Descargas de Aguas Residuales para uso no doméstico con vigencia permanente, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Micro	7
Pequeña	11
Mediana	19
Grande	33
Macro	50

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

18. Por la expedición o renovación del permiso de Descargas de Aguas Residuales para uso no doméstico con vigencia anual, se pagará:

Tipo de servicio	Tarifa; número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente
Permiso y/o Revalidación	19

19. Por la expedición de cédula de proveedor y/o prestador de servicios, se pagará:

Tipo de servicio	Monto 2024
Alta	$804.00
Renovación	$804.00
Reposición	$403.00
Duplicado	$403.00
Modificación	$403.00

NOTA: LOS PRECIOS SEÑALADOS NO INCLUYEN IVA.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo somete a consideración de los presentes la propuesta de este Punto del Orden del Día, pidiendo a los asistentes, si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Toda vez, que nadie solicita hacer uso de la palabra, la Presidenta del Consejo somete a votación la propuesta; efectuándose la votación y resultando que la misma es aprobada por unanimidad de votos.

Del cual se desprenden los siguientes:

---------- A C U E R D O S ----------

PRIMERO. - Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 párrafo segundo, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 31 fracciones, XXXIX y XLVI, 89 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 4 fracción V, 37, 38 y 40 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 10, 11, 16 y 19 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueban los precios públicos aplicables al ejercicio fiscal del año 2024, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, distintos a las contribuciones, aplicados como productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y de derecho público en los términos precisados en la exposición de motivos del presente punto, considerando que los precios proporcionados no incluyen IVA.

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario Técnico, para que conforme al artículo 5 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a efectos de que se realicen los trámites necesarios para que se realice la publicación en la Gaceta Municipal de Tultitlán y con esto dar publicidad a los precios públicos aplicables al ejercicio fiscal del año 2024, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, distintos a las contribuciones, aplicados como productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y de derecho público, en consecuencia este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

Avisos Administrativos y Generales:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

B. Cierre de la oficina de atención y respuesta a la ciudanía; y habilitación de días y horas inhábiles.

----------ACUERDOS----------

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aprueba para el cierre de la oficina de atención y respuesta a la ciudadanía, esto con motivo del segundo periodo vacacional del año 2023, por el periodo comprendido del 20 veinte de diciembre del dos mil veintitrés al 04 cuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 párrafo primero y 38 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se habilitan los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año dos mil veintitrés, así como los días 1, 2, 3 y 4 de enero del año dos mil veinticuatro, con el horario de 24 horas, para el desahogo de Sesiones de Consejo Directivo, así como las actividades, procesos o actos que se requieran para el cumplimiento de sus acuerdos, entendiéndose esta habilitación de días inhábiles para realización de actos administrativos, procedimientos administrativos, como notificaciones, visitas, diligencias e inspecciones, contrataciones, adjudicaciones, licitaciones, oficios, atención de asuntos urgentes, así como elaboración de cualquier tipo de proyecto o programa, formatos y expedientes, así como para certificaciones.

TERCERO. - Derivado de este punto del orden del día se solicita al Secretario Técnico de este Consejo Directivo y Director General del Organismo, informe a las áreas responsables los acuerdos emitidos en la presente, así como efectúe la publicación correspondiente de los presentes acuerdos mediante la Gaceta Municipal.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900